A008DADA Nº 39

Ver: Res. N= 6/3/82

En Buenos Aires, a los veintidosdías del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Elías P. Guastavino y Don César Black, Consideraron:

Que el Ministerio de Justicia por escritura número ciento / treinta y tres del registro de la Escribanía General de Gobierno, ha transferido la propiedad sita en Lavalle 1332/36, unidades 27, 28, 29 y complementaria 1, para uso del Poder Judicial de la Nación.

Que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, por propia decisión y a su exclusivo cargo, ha organizado un Instituto de Capacitación para el Personal de la Justicia, que en forma regular y contínua, desarrolla cursos destinados a la formación de los agentes judiciales.

Que es oportuno asegurar el apropiado desenvolvimiento del / servicio así prestado;

por ello, sin perjuicio de las atribuciones de esta Corte en orden al cumplimiento de actividades de tal naturaleza, corresponde otorgar el uso precario y gratuito de las dependencias del edificio de Lavalle 1332/36, unidades 27, 28, 29 y complementaria 1, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, asumiendo esa entidad la ogranización de los cursos para el Personal de la Justicia.

Al efecto de no demorar la habilitación de dicho inmueble, au torízase a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional a realizar los trabajos y mejoras adecuados para su funcionamiento.

Lo que así dispusieron y mandaron, ordenando se tome nota en el Registro de Inmuebles Judiciales, se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

ADOLFO R. GABRIELLE

ABELARDO F. BOSSI